



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000844

DECRETO No. _____ de 2022

(30 JUN 2022)

"Por la cual se Incorporan unos Recursos en el Presupuesto Del Sistema General De Regalías (SGR) al Capítulo Presupuestal Independiente del Departamento Norte de Santander Bienio 2021- 2022

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 160 de la ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 y el artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0008 del 21 de diciembre de 2021, se autorizó al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para incorporar al Presupuesto General del Departamento de la Presente vigencia fiscal, recursos, rendimientos y excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades que se requieren para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD – Norte de Santander, aprobó el proyecto de referencia con código BPIN2019000050057 "**PAVIMENTACION DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER**", por un valor de **TRES MIL MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$3.000.160.794,00) MCTE**.

Que, según Oficio con Radicado N°2022-03000-014476-3 enviado por el Dr. VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, notifica la implementación del ajuste realizado el 22 de junio de 2022, esto conforme a lo establecido en las orientaciones transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicadas por el Departamento Nacional de Planeación en la plataforma SUIFP-SGR. Así:

Que, se hace necesario incorporar el valor del ajuste aprobado con fuente de Recursos SGR Asignaciones Directas Norte de Santander por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$385.142.041,00) MCTE** para la Obra, para un total del proyecto por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$3.385.302.835,00) MCTE**, por lo que se hace necesario apropiar en este presente acto administrativo, lo correspondiente del Recurso del Sistema General de Regalías, en el bienio 2021 - 2022 .

Que de Acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020 en su artículo 160 y en concordancia con los artículos 2.1.1.3.2. y 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 el Gobernador como representante legal de la entidad pública ejecutora de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, mediante Decreto realizara la incorporación al presupuesto los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$385.142.041,00) **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS**, en el Presupuesto del Sistema General de Regalías, bienio 2021 - 2022, conforme al siguiente detalle:

FUENTE	ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR	
1	INGRESOS ADMINISTRACION DPTAL	
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.02.6	ASIGNACION Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
1.02.6.01	ADMINISTRACION, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION DEL SGR	



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

0000844
DECRETO No. de 2022

(30 JUN 2022)

"Por la cual se Incorporan unos Recursos en el Presupuesto Del Sistema General De Regalías (SGR) al Capítulo Presupuestal Independiente del Departamento Norte de Santander Bienio 2021- 2022

1.02.6.01.03.01	Asignaciones Directas	\$385.142.041,00
-----------------	-----------------------	------------------

SUMA EL INGRESO

\$ 385.142.041,00

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$385.142.041,00) TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS en el Presupuesto del Sistema General de Regalías, bienio 2021 - 2022, conforme al siguiente detalle:

2010 SISTEMAS GENERAL DE REGALIAS

03.01.03.003.001.020	00AR	24	2402	2019000050057	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER	\$385.142.041,00
----------------------	------	----	------	---------------	--	------------------

SUMA DEL EGRESO

\$385.142.041,00

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de 2021.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

30 JUN 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Jurídico Externo
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Apoyo Financiero